

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO

4 de octubre de 2018

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES
PRESENTE



La que suscribe en mi calidad de Diputada integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Encuentro Social, Partido Verde Ecologista de México y del Partido Nueva Alianza; con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 16 Fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y los Artículos 148, 149, 150 y 153 Fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, me permito poner a consideración del Pleno y su soberanía el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de los siguientes considerandos:

PRIMERO. – Que las garantías para el pleno desarrollo de la persona están consagradas en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de en otras disposiciones legales.

SEGUNDO. –Que los grupos sociales en situación de vulnerabilidad están previstos en la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Aguascalientes. Y son aquellos núcleos de población y personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del gobierno para lograr su bienestar.

En este sentido, el ayuntamiento de Aguascalientes establece en su Plan de Desarrollo Municipal 2017-2019 el Eje 1 “Ciudad Humana”, dicho eje se constituye como el más importante del Plan dado que prioriza al ser humano como el punto de partida de las estrategias y programas a llevar a cabo durante la gestión municipal. Representa, al mismo tiempo, uno de los principales retos del gobierno municipal, ya que es donde suman las dependencias públicas municipales en apoyo al desarrollo integral de las personas a partir del enfoque de transversalidad de la acción gubernamental.

Es entonces que una de los principales fines del estado de derecho y garante de los derechos humanos consagrados en nuestra carta magna, es el bien común, de todas y todos sus ciudadanos. Con ello me estoy refiriendo concretamente al predio denominado Norias de Paso Hondo.

El Ejido Norias de Paso Hondo se ubica al oriente del municipio de Aguascalientes y pertenece a la Delegación Urbana Ciudad Jesús Terán Peredo, tiene una superficie territorial total de 432-62-00 has. y colinda con los Ejidos de Calvillito, El Guarda y Norias de Ojocaliente, (ElZoyatal).

Este ejido se formó debido a que los vecinos del núcleo de población Salto de Ojocaliente solicitaron una ampliación de tierras en 1938, misma que se resolvió favorablemente por el Presidente Lázaro Cárdenas el 25 de septiembre de 1940 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 1940 amparando una superficie de 432-00-00 has., para beneficiar a 29 campesinos y fue ejecutada el 24 de octubre de 1941.

El 30 de enero de 1992, por decreto presidencial promovido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, SCT, se expropió una superficie de 10-80-10 has., para la construcción de una carretera. Este decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación en la fecha mencionada y su ejecución se realizó el 17 de noviembre de 1993.

Ese mismo año de 1992, con el cambio al artículo 27 constitucional en el cual se da seguridad jurídica a los ejidos con la creación del programa PROCEDE (programa de derechos ejidales). El ejido toma gran importancia y debido a su cercanía con la ciudad de Aguascalientes es un polo de atracción, principalmente por personas que carecen de lotes urbanos, generando una mayor especulación de la tierra.

El asentamiento humano original, fue fundado en tierras de propiedad ejidal, después se fueron consolidando sus alrededores, como son las partes cercanas a las manzanas que estaban por complementarse, aledañas a la reserva de crecimiento; posteriormente las parcelas 24 y 26 que accedieron al dominio pleno y que en la actualidad no cuenta con ningún tipo de regularización. Después la parcela 25 creció de una manera acelerada (Fracc. Tierra y Libertad) y parte de la 5 también accedieron al dominio pleno y no cuentan con una regularización y tienen una alta densidad de población ya que cuenta con lotes de 10 x 20 y de 7x17, después se fue ocupando la reserva de crecimiento y la parcela escolar, siguiendo a lo largo de estos años con esta tendencia de crecimiento poblacional.

El hecho de pasar de una comunidad rural a una urbana, en sí mismo significa una creciente heterogeneidad en la población, lo que a su vez implica una mayor complejidad en las relaciones sociales entre sus habitantes. La llegada de nuevos pobladores, la presencia de los partidos políticos en la lotificación del espacio ejidal, la instalación de más ladrilleras, la venta de terrenos ejidales, tiene un gran impacto en la configuración de esta comunidad.

La comunidad de Norias de Paso Hondo, a pesar de ser una población cercana a la Ciudad de Aguascalientes, no cuenta con servicios públicos de calidad, infraestructura y equipamiento, además de otros problemas y carencias que habrá de resolver. Sobresalen las problemáticas de falta de agua potable, carencias de drenaje (mismo que es vertido en el arroyo Paso Hondo), falta de pavimento en toda la comunidad, en cuanto a los problemas sociales se enlistan: la falta de empleos para una población en crecimiento, un bajo índice de escolaridad, alcoholismo, drogadicción, prostitución, altos índices de delincuencia, lo que genera una gran degradación del tejido social.

De aquí se desprende que una estrategia que permita elevar su nivel de bienestar tendrá que enfrentar profundos rezagos, de realizar acciones para enfrentar los retos presentes y futuros.

El dinamismo comercial es cada vez mayor, por lo cual la promoción para la instalación de tiendas de abarrotes, ferreterías, papelerías, tortillerías y otros giros comerciales representan nuevas oportunidades de actividad económica para los habitantes de la localidad.

Es importante el apoyo de los Gobiernos Municipal y Estatal a través de créditos, asistencia técnica y capacitación, para estimular la creación de los anteriores giros comerciales además de pequeños talleres de carpintería, herrería, y otros, de tal manera que se permita satisfacer la creciente demanda tanto de bienes de consumo, como las actividades de construcción de vivienda que actualmente es muy dinámica en la comunidad.

De igual forma es necesario elevar el nivel de bienestar de Norias de Paso Hondo a través de la conservación del medio ambiente, mayores oportunidades de educación, salud, deporte y recreación que permita una mayor cohesión social y unidad familiar. Así como generar las condiciones de equipamiento e infraestructura que propicien mejores condiciones de vida que estimule el desarrollo de la actividad productiva de la comunidad. Todo ello, en un ambiente de armonía entre sus habitantes y la naturaleza.

Como representante popular del Distrito XVI y ante la situación antes expuesta, es que someto a consideración de esta honorable soberanía el siguiente Punto de Acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO. – La Comunidad de Norias de Paso Hondo, conforme a los registros con los que cuenta la Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral lo tiene catalogado como un Asentamiento Humano Irregular, ya que el mismo se generó de manera irregular, esto es derivado de ventas de lotes de terreno que fueron vendidos por los Ejidatarios en complicidad con líderes de Partidos Políticos, ello sin contar con permiso de la Autoridad Urbana, aunado a que al no contar con Títulos de Propiedad, no existe el cambio de uso de suelo, por tal motivo los terrenos aún se encuentran considerados como de uso agrícola, por ello es necesario realizar los ya existentes trámites legales correspondientes para efecto se exhorta a la Comisión de Regulación de la Tenencia de la Tierra, a generar todos los trámites legales a que haya lugar a la regulación de la tenencia de la tierra.

SEGUNDO. – Se exhorta con el debido respeto, al titular de la Secretaria de Desarrollo Social de Aguascalientes, para que en términos de las leyes vigentes, lleve a cabo la implementación y ejecución de proyectos de unidades generadoras de ingresos, además de fomentar la generación y promoción de programas tendientes a la creación de fuentes de trabajo y mantenimiento de los ya existentes a través de la micro y pequeña empresa para los habitantes de Norias de Paso Hondo en Aguascalientes.

TERCERO. – Se exhorta a la Secretaria de Desarrollo Social y a todas las dependencias públicas competentes del Estado de Aguascalientes a fomentar implementar y disponer servicios integrales de calidad y brindar atención, canalización y apoyo en áreas como salud, alimentación, nutrición, seguridad social, educación, vivienda digna, medio ambiente sano, capacitación para el trabajo y

equidad, e impulsar las capacidades personales, la sana convivencia y calidad en el desarrollo humano en el asentamiento humano denominado Norias de Paso Hondo.

ATENTAMENTE



AIDA KARINA BANDA IGLESIAS

DIPUTADA POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

DADO EN EL SALON DEL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES EL 4 DE OCTUBRE DE 2018